

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37391 BARCELONA

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 654/2010 en el que se ha dictado, con fecha 11/10/ 2010, auto declarando en estado de concurso abreviado a la empres Argemi Consultores, S.L., con B-58573213 y domicilio en Sant Feliu de Llobregat, carretera Laureà Miró, 230, 1º con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos. Quince días a partir de la publicación del presente edicto en BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111 Edif. C 13ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 13 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100078996-1